



# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de julio de 1948 para la provisión, en propiedad, de plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, con carácter definitivo, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

Transcurrido el plazo concedido para la interposición de recursos contra los nombramientos provisionales publicados en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 10 de mayo último, y en su virtud, siendo firme la situación de aquellos contra cuya designación no se formuló reclamación alguna, cumplidos los trámites de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Orden de 11 de noviembre de 1941,

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones citadas, con observancia de lo dispuesto en la Ley de 11 de diciembre de 1942 y Orden de convocatoria del concurso de 26 de julio de 1948, en resolución del mismo, ha acordado efectuar con carácter definitivo los nombramientos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que a continuación se relacionan:

### MADRID

Collado Villalba: Don Esteban Delgado Tessio.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 11 de noviembre de 1941, se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

La no inclusión en esta relación de los demás concursantes que figuran en la de nombramientos provisionales ya citada es debida, respecto a unos, a los recursos interpuestos contra sus designaciones, y, en cuanto a otros, por diversas causas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta

días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraran en este caso se atenderán a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el Boletín Oficial de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 31 de mayo de 1949.—El Director general, José F. Hernando.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 2 de junio.)

(G. C.—2.201)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 25 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de desmonte de tierras en el andén central de la calle de Méndez Alvaro, entre las de Ramírez de Prado y Empeinado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que esté anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de

julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de junio de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.138)

## Servicios Hidráulicos del Tajo CONCURSO

PARA LA EJECUCION POR ADMINISTRACION, POR EL SISTEMA DE DESTAJOS, DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE MANZANARES EL REAL (MADRID)

### DESTAJO

#### SEGUNDO CONCURSO

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de junio se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son la terminación de las obras de toma, la conducción, depósito regulador y suministro del abastecimiento de aguas de Manzanares el Real (Madrid), con arreglo a proyecto, hasta un importe de trescientas setenta y siete mil quinientos ocho pesetas con once céntimos (377.508,11 pesetas), valoradas a los precios del proyecto aprobado por O. M. de 27 de octubre de 1945.

El depósito provisional para tomar parte de este concurso se efectuará en la forma siguiente:

En la presentación de cada proposición se acompañará el resguardo del depósito de la fianza provisional de siete mil quinientas cincuenta pesetas con dieciséis céntimos (7.550,16 pesetas), ingresadas en la Caja General de depósitos a disposición de la Ilma. Dirección General de Obras Hidráulicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de diecisiete de octubre de 1940 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1949. También deberá depositar en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad de dos mil pesetas (2.000 pesetas) para responder de los gastos

del concurso, que serán de cuenta del adjudicatario.

Una vez adjudicado el concurso por la Superioridad, queda obligado el adjudicatario a ingresar en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva, por el importe que corresponde, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 18 de marzo de 1949 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1949, antes de formalizar el contrato correspondiente.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 23 de junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día ... de ...; de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de abastecimiento de agua de Manzanares el Real (Madrid), comprendidas en el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Longinos Luengo Herrero y aprobado con fecha 27 de octubre de 1945, se compromete a la ejecución de un destajo único de trescientas setenta y siete mil quinientos ocho pesetas con once céntimos (377.508,11 pesetas), con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso y al precio que se fija en las condiciones mencionadas, con la baja del ... por ciento (en cifra y letra), y asimismo se compromete a ejecutar las mencionadas obras en el plazo de ...

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la eje-

cución de las obras objeto de este Destajo y declara aceptarlos.

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso**

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y setenta céntimos (4,70 pesetas).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado, y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(G. G.—2.205) (O.—14.131)

Habiendo solicitado don Joaquín Santos Ferrera, destajista de las obras del trozo segundo del Canal de Estremera, destajos primero, tercero, séptimo y noveno, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910 se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Estremera, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(G. C.—2.217) (O.—14.137)

**Ministerio de Obras Públicas**

**CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR EL SISTEMA DE DESTAJOS DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL BARRIO DE VALDECONEJOS (TERMINO DE FUENCARRAL)

**DESTAJO NUM. 1**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, en su sesión del día 30 del actual, esta Delegación saca a concurso la ejecución del Destajo núm. 1 del «Proyecto de abastecimiento de agua al barrio de Valdeconejos (término de Fuencarral)», aprobado por O. M. de 7 de febrero de 1949.

El importe de la ejecución de este destajo es como sigue: Destajo número 1, cuatrocientas setenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesetas y ochenta y seis céntimos.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas (9.483,00).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, 127, en Madrid, de diez a trece horas, hasta el en que se cumplan los treinta (30) días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El concurso se verificará en las oficinas del Canal de Isabel II.

La apertura de pliegos tendrá lugar dos días después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas.

El proyecto, presupuestos, planos y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la Dirección facultativa.

Madrid, 31 de mayo de 1949.—El Delegado, B. Granda.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., clase ..., tarifa ..., expedida en ..., el ... de ... de ..., domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día ... de ... de 194..., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo núm. ... (en letra y cifras) para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondiente al «Proyecto de abastecimiento del barrio de Valdeconejos, término municipal de Fuencarral», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ... (aquí la cantidad en letra) y en el plazo de ... (en letra y número), y a cumplir las referidas condiciones y las disposiciones vigentes y que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.218) (O.—14.136)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta

capital, en juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Luis Sánchez Ruiz, contra doña Josefina Navarro Fernández, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez varios muebles reembargados, tasados en treinta y un mil cien pesetas, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los bienes de que se trata se encuentran depositados en el domicilio de la deudora doña Josefina Navarro, calle del Arenal, número cuatro.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Juan A. Pacheco.

(A.—11.238)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por Delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Manuel Ortega y Lopo, se anuncia el cese voluntario en el referido cargo del citado Procurador para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, pueda reclamarse ante este Decanato reclamación contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no hacer uso de él dentro del expresado plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—11.229)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado en seis de abril próximo pasado, ha despachado ejecución a instancia de don Gabriel Martínez Moreno, contra los bienes y rentas de don Jesús Freixes Pifarre, por la cantidad de siete mil dieciséis pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada, los intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, los gastos de éste y las costas, habiéndose calculado para estos últimos conceptos la de tres mil quinientas pesetas; y en su consecuencia, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado don Jesús Freixes Pifarre, se le cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días se presente en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en

derecho, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que por ignorarse su paradero se ha practicado el embargo, como de su propiedad, de un automóvil, marca «Citroën», matrícula M-62232, motor núm. D. X. 00857, bastidor núm. 110.925, sin el previo requerimiento al pago; todo ello por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—11.226)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por don Alfonso Sánchez Valero, sobre unión de apellidos, iniciado en virtud del escrito cuyo extracto sustancial es el siguiente: «Don Alfonso Sánchez Valero, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en Fernández de los Ríos, número veinticuatro, Madrid ...; que del matrimonio celebrado por el que firma con doña Josefa Hernández Mochales existen dos hijos legítimos, llamados Tomás e Isabel, que nacieron los días veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos y veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, respectivamente, en esta capital, siendo inscritos sus nacimientos en el Registro Civil del distrito de la Universidad, en los libros ciento sesenta y uno y ciento setenta y dos, folios ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y nueve, con los números dos mil cuatrocientos diecisiete y dos mil quinientos sesenta y dos, respectivamente; que sus referidos hijos vienen usando como propio el apellido «Sánchez-Valero» unido por un guión, utilizándolo como uno solo en primer lugar y el de Hernández, que es el primero de su madre, como segundo; que esta costumbre la había originado desde su infancia la necesidad de ser distinguidos entre otros colegiales que por la frecuencia con que se repiten los apellidos Sánchez Hernández y, por lo común de su uso, coincidían también los nombres, y desde entonces son conocidos por sus profesores y condiscípulos con los apellidos de «Sánchez-Valero Hernández»; que acreditaba tales hechos con certificados de estudios de los mencionados hijos, suplicando se accediera a la unión de apellidos solicitada».

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se publica dicha solicitud por extracto sustancial en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, naturaleza y domicilio de los interesados, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los indicados periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cua-



co de madera de haya y sin barnizar, tasado en cuatrocientas pesetas.

Total, seis mil cuatrocientas pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de junio próximo, a las diez y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para dicha subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los citados bienes muebles se hallan depositados en poder de don Otto R. Heilman, apoderado general de Sociedad Anónima «Construcciones Santalla», quien está obligado a exhibirlos a los que quieran ser licitadores.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—11.236)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

Don Rafael García del Casero, Juez municipal del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cincuenta y nueve de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don José Aparicio Fernández, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, contra los ignorados herederos de don Dámaso Celada Blanco y contra doña María de Vera, asistida de su esposo, domiciliada esta última en la calle del Sil, número tres, colonia del Viso, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número siete de la calle de Moreto, de esta capital, que arrendó el difunto inquilino don Dámaso Celada Blanco, según contrato suscrito al efecto; que la demanda inicial de este procedimiento fué admitida para su trámite, previa declaración de competencia, y en cumplimiento de lo establecido en las normas tercera y quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la reforma de la Justicia municipal, emplazar a los demandados, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contestaran a la demanda por escrito ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, bajo apercibimiento que de no verificarlo serían declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Dámaso Celada Blanco e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a

treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Mariano Caraballo.—El Juez municipal, Rafael García del Casero.

(A.—11.233)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y dos, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia del Procurador don Francisco de Murga Serret, como apoderado de don Fernando Gil Stauffer, contra don José María Corés, en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número ocho, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Fernando Gil Stauffer, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, y de la otra, como demandado, don José María Corés, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de ochocientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos.

#### Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en la representación que ostenta, debo condenar y condeno al demandado don José María Corés a que luego que esta sentencia sea firme pague al demandante don Fernando Gil Stauffer la suma de ochocientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, por los conceptos que expresa la demanda, y al pago de todas las costas, que expresamente le impongo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe; doy fe. Ante mí: Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado señor Corés, y cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—11.231)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez de primera instancia e instrucción, municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y en el proceso de cognición seguido bajo el número doscientos noventa y cuatro, del pasado año, a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de «Alonso y Compañía», Hotel de Ventas, contra don Manuel Cerrillo García-Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, de conformidad con la peti-

ción formulada por la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, los bienes de la propiedad del expresado demandado don Manuel Cerrillo García-Jiménez, relacionados a continuación:

Un secreter con vitrina, mil doscientas pesetas.

Un armario, en buen uso, con aplicaciones de bronce, mil quinientas pesetas.

Un despacho, compuesto de una librería, mesa madera color nogal, estilo Renacimiento, y dos sillones forrados de pana color verde, tres mil quinientas pesetas.

Un recibimiento, compuesto de un arca armario y dos sillones, estilo Renacimiento, mil pesetas.

Dos butacas de caoba forradas de seda color verde rameado, seiscientos pesetas.

Dos sillas de las mismas características que la anterior, ciento setenta y cinco pesetas.

Un cuadro de uno ochenta por uno ochenta metros, aproximadamente, pintado al óleo, que representa la Anunciación, quinientas pesetas.

Total, ocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Habiéndose señalado al efecto el día veintinueve de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo.

Se hace constar que los bienes anteriormente relacionados se hallan depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle de Manuel Delgado Barreto, número cuatro, bajo izquierda, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Antonio Pérez Torreblanca.

(A.—11.237)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

### JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 1

Felipe Albizu López, hijo de Martín y de Francisca, natural de Saint André de Bois, provincia de Geronde (Francia), de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Saint André de Bois (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de mayo de 1949.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.114) (B.—2.784)

José Manuel Llopiz Gómez, hijo de Vicente y de Faustina, natural de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 753 milímetros; perímetro torácico, 88 centímetros; alistado por el distrito de Palacio, de esta capital, domiciliado últimamente en el distrito de Palacio, de esta capital, sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de mayo de 1949.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.113) (B.—2.785)

Arturo Vela Elizondo, hijo de Juan José y de Rosario, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 690 milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de mayo de 1949.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.117)

### JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Teniendo que notificar a los derechohabientes de Andrés Amores y de otras personas asesinadas por las hordas rojas en los primeros meses del año 1937 en el camino de la finca de Somontes, del término municipal de El Pardo (Madrid), la resolución recaída en el expediente de solvencia o insolvencia dimanante de la causa núm. 118.056, seguida a Antonio Adrados Almazán y otros que tomaron parte en dichos asesinatos, por el presente se interesa de los familiares más allegados a las citadas víctimas, para que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presenten en el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, Madrid, o comuniquen su residencia, si se hallaren ausentes, a los fines expuestos.

Madrid, 20 de mayo de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.086) (B.—2.754)

El propietario de uno de los bares del barrio de Salamanca, de esta capital, que el día 21 de febrero de 1947, sobre las tres horas, le fué sustraído un velador, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en Piamonte, núm. 2, a fin de que acredite su propiedad, aportando los datos necesarios relativos a las características del mismo, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Madrid, 19 de mayo de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.087) (B.—2.753)

## AVISO

Manuel Antón Garrido, contador-partidor de la herencia de doña Clara Arias Alvarez, cita a los posibles coherederos, acreedores y legatarios de la misma, para la práctica del inventario en su domicilio, carrera de San Jerónimo, número 33, Madrid, de los días 15 al 20 del presente mes, a fin de dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 1.057 del Código Civil.

(A.—11.240)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02